

INFORME DE COMISARIO DE "ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC" A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.015.

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DE 2016.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA "ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC"

En mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC** en conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías presento luego de la revisión contable a los Estados Financieros por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.015 el siguiente informe:

En conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y su reglamento. Se ha examinado los Estados Financieros, sus anexos y sus resultados, al igual que todos los soportes y respaldos contables, los mismos que reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa. En cuanto a sus saldos, concuerdan con sus registros contables, llevados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Administración ha cumplido en el ejercicio de su función con las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los procedimientos de control interno aplicados por los Administradores son los adecuados conforme a los principios ya establecidos.

Se ha revisado los libros Sociales de la Compañía, tales como, el Libro de Actas, los expedientes de las Actas, el Registro de Acciones y Accionistas, y el Talonario de las Acciones, todo lo cual es llevado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

Cabe señalar que en el cumplimiento de mis funciones conté siempre con la colaboración de los Administradores y Funcionarios de la Empresa.

De los Señores Accionistas, con la mayor consideración.

Atentamente,


CPA VIRGINIA NUÑEZ BRIONES
COMISARIO
Reg. Prof. No. 10.945

Expediente 3150

Guayaquil, Marzo 31 de 2016

INFORMACION SUPLEMENTARIA

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los Administradores de En mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC** ,han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por su Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas La custodia y conservación de bienes de **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC** es adecuada.
3. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
4. Los Administradores y Funcionarios de **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
5. Se han examinado los libros societarios de la Compañía, tales como, el libro de Actas y sus expedientes y el registro de Acciones y Accionistas. En mi opinión, **ASESORA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A. FIAC**, administra estos aspectos de conformidad con las disposiciones legales vigentes establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y a sus Estatutos Sociales.
6. Se ha realizado el análisis financiero, cuyas variaciones se consideran normales dentro de la actividad de la Compañía. Se ha determinado que, no existe ningún tipo de movimientos inusuales, todas las transacciones corresponde al giro ordinario del negocio.

7. Se ha procedido a examinar mensualmente los balances internos emitidos por la Compañía de manera mensual, así como el examen trimestral de los saldos en el efectivo disponible en Caja e Instituciones Financieras, tal como lo establece el numeral 2 y 3 del Art. 279 de la Ley de Compañías, concluyendo que se presentan razonablemente estas cifras y un sistema de control interno adecuado.

Durante el año 2015, las variaciones más importantes se reflejan en el nivel de los ingresos, los mismos que disminuyeron en un 22%, debido a la terminación de algunos contratos importantes, por lo que, la empresa ajustó sus costos en la misma proporción, para poder hacer frente al descenso. Gracias a los ajustes realizados, la compañía logró cerrar el ejercicio con una utilidad de USD\$ 1.151,38.

A continuación se expone el comparativo del estado de resultados:

CUENTA	2014	2015
INGRESOS	44.913,01	35.286,76
GASTOS GENERALES	44.913,01	34.135,38
RESULTADO	523,74	1.151,38
UTILIDAD NETA	523,74	1.151,38
Participación empleados	78,56	172,71
22% impuesto a la renta	211,68	306,72
Utilidad Neta	233,50	671,95
Reservas	52,37	115,14
UTILIDAD A DISTRIBUIR	181,13	556,82

A los señores Accionistas, de mis consideraciones.

Atentamente,


CPA VIRGINIA NUÑEZ BRIONES
COMISARIO
Reg. Prof. No. 10.945

Expediente 3150